

CONCON, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 577

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. Certificado de Aprobación Diplomado de Doña **MARIA INES CARVAJAL ULLOA**.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

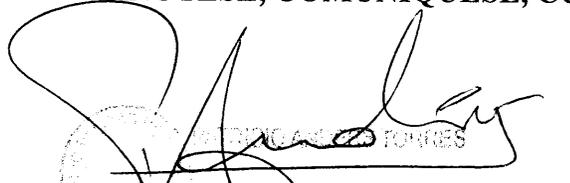
1. **RECONOZCASE**, las horas del "POST-TITULO MONITOR EN EL MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS" de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
MARIA CARVAJAL ULLOA [REDACTED]	72	Universidad Mayor

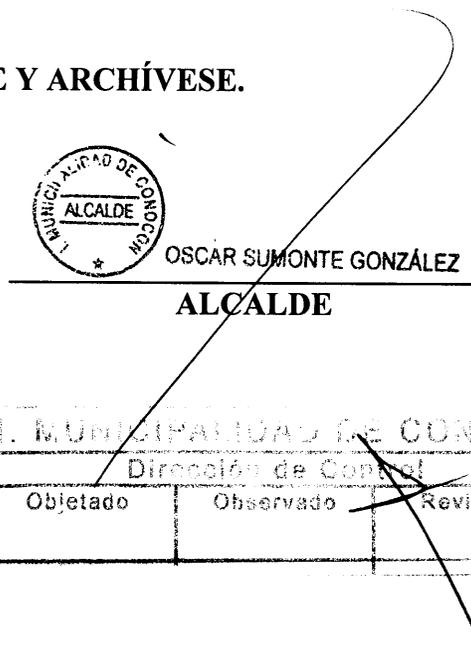
2.- **ACUMULESE** las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el Decreto Alcaldicio N° 3.250 del 17 de octubre del año 2014, 332 horas, los que en total suman 404 horas, por lo que no aumentaría el porcentaje que se le cancela.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado